

DÑA. ANA ALFONSO TEROL, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Vall de Gallinera,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA “ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE LA CARROJA EN LA VALL DE GALLINERA”

Resultando que, en fecha 10 de noviembre de 2008, este Ayuntamiento publica en el BOP anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra “Adecuación de las Instalaciones Deportivas del Complejo Polideportivo de La Carroja en La Vall de Gallinera”, mediante procedimiento abierto tramitado de urgencia con varios criterios de adjudicación.

Resultando que en tiempo y forma se presentaron seis ofertas para la adjudicación del contrato.

Resultando que, en el acto de apertura de ofertas que se celebró el día 27 de noviembre de 2008, la Mesa de Contratación propone como adjudicatario del contrato a la entidad ESTRUCTURAS POZO S.L. con una puntuación total de 38 puntos.

Resultando que, mediante acuerdo plenario, de fecha 4 de diciembre de 2008, se adjudica provisionalmente la obra a la entidad ESTRUCTURAS POZO S.L. la cual aporta la documentación requerida en tiempo y forma.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, se somete a consideración del Ayuntamiento pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a la entidad ESTRUCTURAS POZO S.L. el contrato de ejecución de la obra “Adecuación de las Instalaciones Deportivas del Complejo Polideportivo de La Carroja en La Vall de Gallinera”, mediante procedimiento abierto tramitado de urgencia con varios criterios de adjudicación, por importe de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (71.105,70 €) IVA incluido, por ser la entidad propuesta por la Mesa de Contratación que ha obtenido mayor puntuación en la licitación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante del órgano de licitación.

Tras la lectura de la propuesta se procede a la votación resultando aprobada por el voto favorable de los seis concejales presentes de los siete que de derecho integran la corporación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

La Vall de Gallinera, a 13 de enero de 2009

Vº Bº
EL ALCALDE